



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

ASISTENTES:

ALCALDE- PRESIDENTE:

D. SEBASTIÁN MARCO ZARATIEGUI

CONCEJALES

DOÑA MARÍA CECILIA ANTOLÍN ASTIGARRAGA
DOÑA LOURDES DEL RÍO ARTASO
D. FRANCISCO JAVIER ERRO LACUNZA
D. JOSÉ IGNACIO ERRO LACUNZA
DOÑA RUTH FERNÁNDEZ ABOY
DOÑA MARÍA CAMINO IRIARTE GARAYOA
DOÑA MARÍA BEGOÑA IRIBAS GLARÍA
D. RAFAEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ
D. LUIS ANGEL LOSTADO REDRADO
D. JUAN FELIPE MARTÍNEZ DE LIZARRONDO APESTEGUÍA
D. MANUEL MOZOTA NÚÑEZ
D. FRANCISCO JOSÉ ZUZA ARRAIZA

SECRETARIA

DOÑA ESTHER SALAZAR CAMEROS

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), a once de febrero de dos mil veinte, siendo las diecinueve horas de la tarde, y previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reúnen en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Sebastián Marco Zaratiegui, los Sres. Concejales que al margen se expresan, y asistidos por la Secretaria que suscribe y da fe del acto.

La Concejala Doña María Begoña Iribas Glaría se incorpora al Pleno siendo las 19:15 horas de la tarde.

Abierta la sesión y declarada pública, previa comprobación por la Secretaria del quórum de asistente preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de Administración Local de Navarra, y demás normas de general aplicación, se proceder a conocer los puntos que componen el orden del día.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

OFICINA URBANISMO

Abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente, se adoptaron a continuación los siguientes acuerdos:

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

punto nº 1

Se estudia el borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 14 de enero de 2020, que se aprueba por asentimiento.

PUNTO 2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Punto 2

A) RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN DE URBANISMO.-

Nombre	Fecha	Resumen	Expediente
RESOLUCION 2020-0016 [RESOLUCION]	08/01/2020	SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 2703/2019 -- ROSA MARIA MARTINEZ ARLABAN -- segregación - DESVINCULAR GARAJE Y TRASTERO DE LA VIVIENDA CAMINO DE LA FUENTE 9 DE NOAIN.-LICENCIA DE SEGREGACIÓN	2703/20
RESOLUCION 2020-0017 [RESOLUCION]	08/01/2020	SIA 2176144 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 412/2019 -- TESICNOR S.L.-Licencia de Actividad y obra de OFICINAS Y ALMACÉN DE MATERIALES Y ELEMENTOS METÁLICOS, en nave de Calle Río Elorz, nº 13 de Noáin.	412/20
RESOLUCION 2020-0018 [RESOLUCION]	08/01/2020	SIA 2176144 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 2071/2019 -- GASOLEOS ARTAJONA S.L. -- LICENCIA APERTURA - INSTALACIÓN DE DEPOSITO DE GASÓLEO PARA AUTOCONSUMO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL ARBIDE DE NOAIN.	2071/20



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

OFICINA URBANISMO

RESOLUCION 2020-0019 [RESOL. DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL POR BAJA VADOS 456 Y 459.doc]	08/01/2020	SIA 2176085 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 3/2020 -- B31064082 SUMELEC NAVARRA, S.L. -- reserva de espacio - BAJA VADOS 456 Y 459 Y DEDOLUCION PARTE PROPORCIONAL. SUMELEC NAVARRA SL --	mar-20
RESOLUCION 2020-0020 [RESOLUCIÓN]	09/01/2020	SIA 2176085 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 48/2020 --PIERRE JIMENEZ.-OCUPACIÓN DE ESPACIO PUBLICO COLOCACIÓN DE DOS CONTENEDORES EN CALLE SAN JUAN, Nº 16 DE NOAIN	48/2020
RESOLUCION 2020-0021 [RESOLUCION]	09/01/2020	SIA 2176144 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 680/2019 -- CARROCERIAS YOLDI, S.L. -- LICENCIA APERTURA FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE ELEMENTOS DE VEHICULOS EN ZONA MOTOR, PARCELA 2C-1 CIUDAD DEL TRANSPORTE.	680/2019
RESOLUCION 2020-0022 [RESOLUCION DIFERENCIA DE ICIO]	09/01/2020	SIA 2176144 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1685/2019 -- VICARLI LOGISTICA S.L.U. -- DIFERENCIA DE ICIO POR INCREMENTO DEL COSTE DE LAS OBRAS.-CIUDAD DEL TRANSPORTE	1685/20
RESOLUCION 2020-0023 [RESOLUCION]	10/01/2020	SIA 2176176 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 2194/2019 -- URBANIA CAPITAL SOSTENIBLE SL -- APROBACIÓN INICIAL ESTUDIO DE DETALLE DE LA U.E. 2.1 DE TORRES DE ELORZ.	2194/20
RESOLUCION 2020-0026 [RESOLUCION DIFERENCIA DE ICIO]	10/01/2020	SIA 2176144 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 3020/2019 -- CHUKO-TRANS SL -- DIFERENCIA ICIO INCREMENTO DEL PRESUPUESTO EN NAVE CIUDAD DEL TRANSPORTE.	3020/20



RESOLUCION 2020-0027 [RESOLUCION]	10/01/2020	SIA 2176144 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 3020/2019 -- CHUKO-TRANS SL -- LICENCIA APERTURA ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE MERCANCÍAS EN NAVE DE C/ TUDELA, Nº 59 - CIUDAD DEL TRANSPORTE.	3020/2019
RESOLUCION 2020-0029 [PUESTO Nº 13]	14/01/2020	SIA 2142696 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 85/2020 - VIRGINIA BURGA MALDONADO -- RENOVACIÓN MERCADILLO 2020 - VENTA TEXTIL, BOLSOS, BISUTERIA -- PUESTO Nº 13.	85/2020
RESOLUCION 2020-0030 [PUESTO Nº 8]	14/01/2020	SIA 2142696 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 86/2020 - ANTONIO JIMENEZ GABARRI -- RENOVACIÓN MERCADILLO 2020 - VENTA TEXTIL, CALCETINES - PUESTO Nº 8.	86/2020
RESOLUCION 2020-0031 [PUESTO Nº 7]	14/01/2020	SIA 2142696 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 81/2020 --JUAN ANTONIO FRANCISCO SANCHEZ -- RENOVACIÓN MERCADILLO 2020 - VENTA DE PASTAS Y ACEITUNAS .-PUESTO Nº 7.	81/2020
RESOLUCION 2020-0032 [PUESTO Nº 6]	14/01/2020	SIA 2142696 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 83/2020 -- PEDRO GUILLERMO MEINCKE REQUETTE -- RENVACIÓN MERCADILLO 2020 - VENTA CALZADO -- PUESTO Nº 6.	83/2020
RESOLUCION 2020-0033 [PUESTO Nº 5]	14/01/2020	SIA 2142696 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 79/2020 -- RAIMUNDO BARBERÁ RIBERA --RENOVACIÓN MERCADILLO 2020 - VENTA DE NARANJAS, MANDARINAS Y LIMONES.-PUESTO Nº 5.	79/2020
RESOLUCION 2020-0034 [PUESTO Nº 3]	14/01/2020	SIA 2142696 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 78/2020.- FERNANDO GARCIA SAN JUAN -- RENOVACIÓN MERCADILLO 2020 - VENTA	78/2020



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

OFICINA URBANISMO

		QUESOS, HUEVOS, BACALAO Y CONSERVAS.- PUESTO Nº 3.	
RESOLUCION 2020-0035 [PUESTO Nº 2]	14/01/2020	SIA 2142696 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 77/2020 -- FRUTAS RIMA SL --RENOVACION MERCADILLO 2020 - VENTA FRUTA, VERDURAS Y HORTALIZAS -- PUESTO Nº 2.	77/2020
RESOLUCION 2020-0036 [PUESTO 1]	14/01/2020	SIA 2142696 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 82/2020 -- JOSE ANTONIO FERNANDEZ GONZALEZ -- RENOVACIÓN MERCADILLO 2020 - VENTA JAMONES Y EMBUTIDOS.-PUESTO Nº 1.	82/2020
RESOLUCION 2020-0040 [PUESTO Nº 10]	15/01/2020	SIA 2142696 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 89/2020 --JUAN JOSE PLANILLO AGRAMONTE --RENOVACIÓN MERCADILLO 2020 - VENTA FRUTA Y VERDURA -- PUESTO Nº 10.	89/2020
RESOLUCION 2020-0048 [Resolucion]	20/01/2020	SIA 2176144 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 2704/2019 -- PODFIGURNII OLEG Y PODFIGURNII NATALIA - TRANSMISIÓN LICENCIA DE APERTURA DE TALLER DE REPARACIÓN DE AUTOMÓVILES EN EL POLIGONO INDUSTRIAL NOAIN - ESQUIROZ, C/Z, Nº 5 DE NOAIN.	2704/20
RESOLUCION 2020-0049 [RESOLUCION]	20/01/2020	SIA 2176144 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 695/2019 -- ANDRES SALIDO MALAGUILLA -- LICENCIA APERTURA - NAVE TALLER DE VEHÍCULOS EN CALLE TUDELA, Nº 49 DE LA CIUDAD DEL TRANSPORTE.	695/20



RESOLUCION 2020-0050 [RESOLUCION]	20/01/2020	SIA 2176144 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1454/2019 -- YOEL JOSE LASAGA JUNCO -- LICENCIA APERTURA - TALLER DE MECÁNICA: CHAPA, PINTURA Y LAVADO DE COCHES EN CALLE G, Nº 9 POLÍGONO INDUSTRIAL TALLUNTXE.	1454/2019
RESOLUCION 2020-0066 [RESOLUCION]	23/01/2020	SIA 2176144 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 142/2020 -- NAVARSUECIA AUTOMOVILES SL -- LICENCIA APERTURA - ALMACENAMIENTO DE VEHÍCULOS CALLE E Nº 19 POLIGONO INDUSTRIAL TALLUNTXE.	142/2020
RESOLUCION 2020-0071 [Resolucion]	23/01/2020	SIA 2176144 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 2547/2019 -- JUAN JOSE ZARZOZA LAONS -- TRANSMISION DE LICENCIA DE ACTIVIDAD DE TALLER MECANICO Y ELÉCTRICO DE REPARACIÓN DE AUTOMÓVILE - P. TALLUNTXE.	2547/2019
RESOLUCION 2020-0077 [RESOLUCION]	24/01/2020	SIA 2176144 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 920/2019 --GUILLEN OBRAS Y PROYECTOS S.L.- AACC4D - LICENCIA DE ACTIVIDAD Y OBRA ADECUACIÓN DE NAVE PARA ALMACÉN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. C.T.	920/2019
RESOLUCION 2020-0079 [Resolucion]	24/01/2020	SIA 2176144 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 3103/2019 -- MIGUEL CLEMENTE GIL.-TRANSMISION LICENCIA DE APERTURA DE CARPINTERIA METÁLICA EN LA CALLE SAN MARTIN, 6 DE IMARCOAIN.	3103/2019
RESOLUCION 2020-0081 [RESOLUCION]	27/01/2020	SIA 2176144 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 638/2019 -- DELTA ARTE Y MOVIMIENTO SL -- LICENCIA DE APERTURA ESCUELA DE BAILE, ENSEÑANZA DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL SUPERIOR	638/2019



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

OFICINA URBANISMO

LICENCIAS DE OBRAS COMUNICADAS

EXP. 2095/2019.- BOBINADOS LABRIT S.L.- Informe favorable renovación de oficina en Nava, Calle B, nº 82 del Polígono Industrial Talluntxe de Noáin. 09/01/2020.

EXP. 108/2020.- COPROPIETARIOS MERINDAD DE PAMPLONA, Nº 5.- Licencia de obra saneamiento de columna y revestirla de cerámica en Calle Merindad de Pamplona, nº 5 de Noáin.- 15/01/2020.

VARIOS

EXP. 2401/2019.- DOÑA CRISTINA LARA JIMÉNEZ.- Consulta urbanística parcela 21 de Polígono 5 de Torres de Elorz.- 20/01/2020.

OTRAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA – COMISIÓN DE HACIENDA

Nombre	Fecha	Resumen	Expediente
RESOLUCION 2019-1167 [RESOLUCION DE ALCALDIA AYTO]	24/12/2019 15:43	SIA 2142607 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 2734/2019 -- G31232390 PATRONATO DE CULTURA ETXE-ZAHARRA -- Presupuesto Prorrogado 2020 --	2734/2019
RESOLUCION 2019-1168 [Microsoft Word - 000030-DAD-20190000000262]	24/12/2019 15:45	SIA 2142699 -- 12. MULTAS -- Expediente 3112/2019 -- 20190000000262_ESTARRIAGA*IRIGARAY,JULIO LUIS_alegaciones --	3112/2019
RESOLUCION 2019-1169 [MUL03_Decreto Resolucion sancionadora sin alegaciones]	24/12/2019 15:46	SIA 2142699 -- 12. MULTAS -- Expediente 3128/2019 -- 1912SORD_Sanciones del procedimiento ordinario --	3128/2019
RESOLUCION 2019-1170 [RESOLUCION ACEPTACION CESE]	26/12/2019 14:30	Expediente 3195/2019 -- MARTA FRANCES BARBERO -- RESOLUCIÓN ACEPTACIÓN CESE EN EL SERVICIO DE PODOLOGÍA --	3195/2019
RESOLUCION 2019-1171 [Resolucion]	26/12/2019 14:30	SIA 2142607 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 3163/2019 -- 72683993Z OHIANE ALONSO AMATRIAIN -- Solicitud exención tasa guardería --	3163/2019
RESOLUCION 2019-1172 [Resolucion_estimatoria - ALFREDO AGUIRRE ARDANAZ 15701940R]	26/12/2019 14:32	SIA 2142640 -- 14. SEGUROS Y SINIESTROS -- Expediente 1953/2019 -- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ VENTURA RODRÍGUEZ 2 DE NOÁIN ROTURA DE TUBERÍA EN VENTURA RODRÍGUEZ CON ARCOS DE NOÁIN DURANTE LAS VACAS DE FIESTAS	1953/2019
RESOLUCION 2019-1173 [Admision a tramite y nombramiento instructor]	26/12/2019 14:32	SIA 2176109 -- 14. SEGUROS Y SINIESTROS -- Expediente 2948/2019 -- ADMISIÓN A TRÁMITE Y NOMBRAMIENTO INSTRUCTOR MARIA CARMEN DIAZ PANTOJA -CAÍDA EN PG TALLUNTXE POR LOSETAS DE ACERA MAL COLOCADAS	2948/2019
RESOLUCION 2020-0001 [RESOLUCION ACEPTACION CESE]	07/01/2020 9:59	SIA 2142649 -- 01. ALCALDÍA -- Expediente 3195/2019 -- 71303323B MARTA FRANCES BARBERO -- SERVICIO DE PODOLOGÍA --	3195/2019



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

RESOLUCION 2020-0002 [RESOLUCION 20191231_074144]	07/01/2020 10:05	SIA 2142593 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1405/2019 -- B39761788 VIALINE SISTEMAS DE GESTION -- MULTAS RADAR. DOCUMENTACION PARA FIRMAR SECRETARIA --	1405/2019
RESOLUCION 2020-0003 [RESOLUCION 20191231_074044]	07/01/2020 10:05	SIA 2142593 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1405/2019 -- B39761788 VIALINE SISTEMAS DE GESTION -- MULTAS RADAR. DOCUMENTACION PARA FIRMAR SECRETARIA --	1405/2019
RESOLUCION 2020-0004 [RESOLUCION 20191231_073958]	07/01/2020 10:05	SIA 2142593 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1405/2019 -- B39761788 VIALINE SISTEMAS DE GESTION -- MULTAS RADAR. DOCUMENTACION PARA FIRMAR SECRETARIA --	1405/2019
RESOLUCION 2020-0005 [RESOLUCIÓN devolución SMR INSURANCE SERVICES]	07/01/2020 10:07	SIA 2176191 -- 05.04. REC. VOLUNTARIA -- Expediente 2685/2019 - -- B63392187 SMR INSURANCE SERVICES S.L. -- Solicitud de devolución de tasa por informe de policía no tramitado --	2685/2019
RESOLUCION 2020-0006 [Declaracion de no sujecion al IIVTNU - JORGE DEL RIO PEREZ 16573791Z]	07/01/2020 10:07	PLUSVALÍAS -- Expediente 3016/2019 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECIÓN AL IIVTNU JORGE DEL RIO PEREZ	3016/2019
RESOLUCION 2020-0007 [Declaracion de no sujecion al IIVTNU - MARIA LUISA GARDE AIZPURUA 15631922H]	07/01/2020 10:07	PLUSVALÍAS -- Expediente 2400/2019 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECIÓN AL IIVTNU MARIA LUISA GARDE AIZPURUA	2400/2019
RESOLUCION 2020-0008 [LIQUIDACION IIVTNU ALBERTO VALENCIA LOPEZ]	07/01/2020 10:07	PLUSVALÍAS -- Expediente 2576/2019 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU ALBERTO VALENCIA LOPEZ	2576/2019
RESOLUCION 2020-0009 [LIQUIDACION IIVTNU JESUS ANTONIO FERRAZ BELTRAN]	07/01/2020 10:07	PLUSVALÍAS -- Expediente 3122/2019 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU JESUS ANTONIO FERRAZ BELTRAN	3122/2019
RESOLUCION 2020-0010 [Declaracion de no sujecion al IIVTNU - BANCO DE SABADELL S.A. A08000143]	07/01/2020 10:07	PLUSVALÍAS -- Expediente 3228/2019 -- DECLARACIÓN DE NO SUJECIÓN AL IIVTNU BANCO DE SABADELL S.A. --	3228/2019
RESOLUCION 2020-0011 [LIQUIDACION IIVTNU BUILDINGCENTER]	07/01/2020 10:07	PLUSVALÍAS EXPEDIENTE 2901/2019 LIQUIDACIÓN IIVTNU BUILDINGCENTER SLU	2901/2019
RESOLUCION 2020-0012 [Declaracion de no sujecion al IIVTNU - LUIS ANGEL SAENZ HERNANDEZ 33437236C]	07/01/2020 10:11	PLUSVALÍAS -- Expediente 3242/2019 --DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECIÓN AL IIVTNU LUIS ANGEL SAENZ HERNANDEZ	3242/2019
RESOLUCION 2020-0013 [RESOLUCIÓN devolución fianza SONIA MAZQUIARAN]	07/01/2020 10:11	SIA 2142604 -- 10. CATASTRO -- Expediente 2409/2019 -- 18596561A SONIA MAZQUIARAN VENTURA -- SONIA MAZQUIARÁN SOLICITA QUE SE HAGA INVENTARIO DE LORENEA Y DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA --	2409/2019
RESOLUCION 2020-0014 [RESOLUCIÓN devolución BCNDATA]	07/01/2020 10:12	SIA 2142607 -- 05.04. REC. VOLUNTARIA -- Expediente 3084/2019 - - J60460417 BCNDATA SCP -- Devolución tasa atestado --	3084/2019
RESOLUCION 2020-0015 [RESOLUCION ALCALDIA_INSPECTOR JEFE]	08/01/2020 12:24	SIA 2142740 -- 05.02. HACIENDA E INSPECCIÓN -- Expediente 3194/2019 -- INSPECCIÓN TRIBUTARIA - Inspecciones IAE epígrafe 722, nulidad procedimientos inspeccion y aplicacion variaciones a partir del 09/02/2019 --	3194/2019
RESOLUCION 2020-0024 [Resolución de Adjudicación]	10/01/2020 9:23	SIA 2142649 -- 01. ALCALDÍA -- Expediente 3195/2019 -- 71303323B MARTA FRANCES BARBERO -- SERVICIO DE PODOLOGÍA --	3195/2019
RESOLUCION 2020-0025 [Admisión a tramite y nombramiento instructor]	10/01/2020 9:25	SEGUROS Y SINIESTROS -- Expediente 2690/2019 -- FILTRACIONES DE AGUA EN CONCEJO DE TORRES DE ELORZ 30 POR TUBERÍA DE RIEGO DE JARDÍN MUNICIPAL AVERIADA --	2690/2019





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

RESOLUCION 2020-0026 [RESOLUCION DIFERENCIA DE ICIO]	10/01/2020 9:27	SIA 2176144 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 3020/2019 -- CHUKO-TRANS SL -- DIFERENCIA ICIO INCREMENTO DEL PRESUPUESTO EN NAVE CIUDAD DEL TRANSPORTE.	3020/2019
RESOLUCION 2020-0028 [Resolución adjudicación Lote 1 Zulueta]	10/01/2020 22:17	SIA 2142613 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 2390/2019 -- 25143597C MARIA DEL CARMEN CHOW CASAS, 78747862W YOSUE DIAZ MONEO -- ARRENDAMIENTO DE SALAS EN CASA DE ZULUETA --	2390/2019
RESOLUCION 2020-0037 [RESOLUCION apertura alegaciones Comunidad de Propietarios calle Concejo de Torres de Elorz 30]	14/01/2020 8:51	SIA 2142640 -- 14. SEGUROS Y SINIESTROS -- Expediente 2690/2019 -- ABYMA GESTION INTEGRAL SL. -- FILTRACIONES DE AGUA EN CONCEJO DE TORRES DE ELORZ 30 POR TUBERÍA DE RIEGO DE JARDÍN MUNICIPAL AVERIADA --	2690/2019
RESOLUCION 2020-0038 [RESOL BAJA OFICIO IAE PRORETINA]	15/01/2020 10:43	SIA 2142738 -- 05.02. HACIENDA E INSPECCIÓN -- Expediente 99/2020 -- Anulación del acto de liquidación y baja en el IAE e Proretina Therapeutics S.L. --	99/2020
RESOLUCION 2020-0039 [Resolucion Apertura alegaciones Maria Carmen Diaz Pantoja]	15/01/2020 11:44	SIA 2176109 -- 14. SEGUROS Y SINIESTROS -- Expediente 2948/2019 -- MARIA CARMEN DIAZ PANTOJA, A CAÍDA EN PG TALLUNTXE POR LOSETAS DE ACERA MAL COLOCADAS	2948/2019
RESOLUCION 2020-0041 [RESOLUCION AUTORIZACION AÑO NUEVO CHINO - ZUWEN LIAO X2876915Y]	20/01/2020 11:47	SIA 2176078 -- 21. OAC -- Expediente 105/2020 --ZUWEN LIAO SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR EL AÑO NUEVO CHINO EL 26/01/2020 EN LA PLAZA SAN MIGUEL --	105/2020
RESOLUCION 2020-0042 [Resolución de Alcaldía Reintegro Subvención]	20/01/2020 13:48	SIA 2142644 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 2589/2019 -- P3167800F CONCEJO DE TORRES DE ELORZ, P3150600I Imárcoain, Entidad Local Menor, P3143200H Elorz/Elortz, Entidad Local Menor -- CONVENIOS SUBVENCIONES EXTRAORDINARIAS A CONCEJOS --	2589/2019
RESOLUCION 2020-0043 [LIQUIDACION IIVTNU JOSE MARIA RUIZ URDANIZ]	20/01/2020 13:48	SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2759/2019 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU JOSE MARÍA RUIZ URDÁNIZ	2759/2019
RESOLUCION 2020-0044 [Declaración de no sujeción al IIVTNU - UNICAJA BANCO, S.A. A93139053]	20/01/2020 13:49	SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 3197/2019 -- DECLARACIÓN DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU UNICAJA BANCO, S.A.	3197/2019
RESOLUCION 2020-0045 [LIQUIDACION IIVTNU MARCELINA GASTON ANSA]	20/01/2020 13:49	SIA 2176073 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 147/2020 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU MARCELINA GASTON ANSA	147/2020
RESOLUCION 2020-0046 [RESOLUCION BAJA RECIBOS 444281 y 444309 POR ESTIMACION DE RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION]	20/01/2020 13:49	SIA 2142607 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 134/2020 -- MULTAS RADAR VIALINE: BAJA RECIBOS 444288, 444296, 444297 - -	134/2020
RESOLUCION 2020-0047 [RESOLUCION BAJA RECIBOS 444288, 444296 Y 444297]	20/01/2020 13:49	SIA 2142607 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 134/2020 -- MULTAS RADAR VIALINE: BAJA RECIBOS 444288, 444296, 444297 - -	134/2020
RESOLUCION 2020-0051 [20200116 Resolución _ASOCIACION URDINNOVA no conceder baja retroactiva]	20/01/2020 13:53	SIA 2176188 -- 09. IAE -- Expediente 116/2020 -- G71214795 ASOCIACION URDINNOVA -- NO CONCESION BAJA EN EL IAE CON EFECTO RETROACTIVO NI ANULACION DEUDA EN EJECUTIVA --	116/2020
RESOLUCION 2020-0052 [Resolución reconocimiento antigüedad D. César Aguirre Delgado]	20/01/2020 13:53	SIA 2176096 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 135/2020 - - 44613205J CESAR AGUIRRE DELGADO -- Expediente reconocimiento antigüedad D. César Aguirre Delgado --	135/2020
RESOLUCION 2020-0053 [AUTORIZACION OLENTZERO COLEGIO - ESCUELA DE ARTE DE PAMPLONA S3199083A]	20/01/2020 13:56	SIA 2176078 -- 01. ALCALDÍA -- Expediente 143/2020 --- ESCUELA DE ARTE DE PAMPLONA, SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA QUE TRES ALUMNOS REALICEN UN REPORTAJE FOTOGRÁFICO DEL AYUNTAMIENTO EN INTERIOR Y EN EXTERIOR --	143/2020





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

RESOLUCION 2020-0054 [RESOLUCION IIVTNU DESESTIMATORIA JAVIER MARIA EGUARAS HUCI Y PILAR MONTSERRAT LANUZA AGUERRI]	20/01/2020 13:57	SIA 2176189 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2925/2019 -- RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA JAVIER MARIA EGUARAS HUICI Y PILAR MONTSERRAT LANUZA AGUERRI	2925/2019
RESOLUCION 2020-0055 [20200120 Resolución_ABONO PARCIAL AMAYA CORTAIRE CIORDIA 2018]	22/01/2020 9:01	SIA 2176129 -- 21. OAC -- Expediente 3143/2019 -- 72818596K AMAIA CORTAIRE CIORDIA -- JUSTIFICACION SUBVENCION AUTOEMPLOO 2018 AMAYA CORTAIRE CIORDIA --	3143/2019
RESOLUCION 2020-0056 [Resol Alcaldía_Ejecutiva_favorable_sin gª - SEYTEC MACHINERY S.L. B71303952]	23/01/2020 14:12	SIA 2176186 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 3089/2019 -- 13147317B ROBERTO PEREZ CORDOBA, B71303952 SEYTEC MACHINERY S.L. -- SOLICITUD FRACCIONAMIENTO B71303952 SEYTEC MACHINERY, S.L. --	3089/2019
RESOLUCION 2020-0057 [Resol Alcaldía_Ejecutiva_favorable_sin gª - KINGSLEY OSARO OSARENMWINDA X6592664J]	23/01/2020 14:12	SIA 2176186 -- 05.04. REC. VOLUNTARIA -- Expediente 86/2019 -- X6592664J KINGSLEY OSARO OSARENMWINDA -- SOLICITUD FRACCIONAMIENTO X6592664J KINGLEY OSARO OSARENMWINDA --	86/2019
RESOLUCION 2020-0058 [Resol Alcaldía_Ejecutiva_favorable_sin gª - JENNIFER DEL ARBOL MUÑOZ 72692592B]	23/01/2020 14:12	SIA 2176186 -- 05.04. REC. VOLUNTARIA -- Expediente 1378/2019 - - 72692592B JENNIFER DEL ARBOL MUÑOZ -- SOLICITUD FRACCIONAMIENTO 72692392B JENNIFER DEL ÁRBOL MUÑOZ --	1378/2019
RESOLUCION 2020-0059 [Resol Alcaldía_Ejecutiva_favorable_sin gª - DIEGO OLORIZ DE LA PINTA 33435334G]	23/01/2020 14:12	SIA 2142751 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 178/2020 -- 33435334G DIEGO OLORIZ DE LA PINTA -- FRACCIONAMIENTO EJECUTIVA DIEGO OLORIZ DE LA PINTA --	178/2020
RESOLUCION 2020-0060 [Resol Alcaldía_Ejecutiva_favorable_sin gª - ELENA ALEJANDRA MONTERO MORENO 72683696Q]	23/01/2020 14:12	SIA 2142751 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 180/2020 -- 72683696Q ELENA ALEJANDRA MONTERO MORENO -- FRACCIONAMIENTO EJECUTIVA ELENA MONTERO MORENO --	180/2020
RESOLUCION 2020-0061 [Resol Alcaldía_Ejecutiva_favorable_sin gª - OSCAR LUIS LEGAZ IBARROLA 15863952R]	23/01/2020 14:12	SIA 2142751 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 182/2020 -- 15863952R OSCAR LUIS LEGAZ IBARROLA -- FRACCIONAMIENTO EJECUTIVA LEGAZ IBARROLA OSCAR LUIS --	182/2020
RESOLUCION 2020-0062 [20200123_RESOL. FIN PROCEDIMIENTO 1475238]	23/01/2020 14:14	SIA 2142593 -- 12. MULTAS -- Expediente 198/2020 -- MULTAS RADAR VIALINE: EXPTE. 1475238	198/2020
RESOLUCION 2020-0063 [20200123_RESOL. ALCALDIA 1477335]	23/01/2020 14:14	SIA 2142593 -- 12. MULTAS -- Expediente 198/2020 -- MULTAS RADAR VIALINE: EXPTE. 1477335	198/2020
RESOLUCION 2020-0064 [20200123_RESOL. ALCALDIA 1478423]	23/01/2020 14:14	SIA 2142593 -- 12. MULTAS -- Expediente 198/2020 -- MULTAS RADAR VIALINE: EXPTE. 1478423	198/2020
RESOLUCION 2020-0065 [20200123 RESOL. ALCALDIA 1476368]	23/01/2020 14:14	SIA 2142593 -- 12. MULTAS -- Expediente 198/2020 -- MULTAS RADAR VIALINE: EXPTE 1476368	198/2020
RESOLUCION 2020-0067 [MUL01_Decreto Incoacion Multas]	23/01/2020 14:16	SIA 2142699 -- 12. MULTAS -- Expediente 204/2020 -- 2001DEN_Decreto de incoacion de multas --	204/2020
RESOLUCION 2020-0068 [Resol Alcaldía_Ejecutiva_favorable_sin gª - ACHILLE NEREE BIOBO AGOUME 73638771Q]	23/01/2020 14:17	SIA 2142751 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 184/2020 -- 73638771Q ACHILLE NEREE BIOBO AGOUME -- FRACCIONAMIENTO EJECUTIVA ALEMOKA BIOBO ACHILLE NEREE - -	184/2020
RESOLUCION 2020-0069 [Resolución_JUAN ANGEL LARUMBE inicio actividad]	23/01/2020 14:17	SIA 2176116 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 2157/2019 -- Múltiples interesados -- SOLICITUDES PARA AYUDAS AL FOMENTO DE EMPLEO Y AUTOEMPLOO 2019 --	2157/2019
RESOLUCION 2020-0072 [20191120_Resolución_28- PLANPAG_Decreto GONÇALVES_ELSA,DE LURDES]	24/01/2020 11:49	SIA 2142751 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 2779/2019 -- X9854153X ELSA DE LURDES GONÇALVES -- Fraccionamiento de deuda 28-GONÇALVES*ELSA,DE LURDES --	2779/2019





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

RESOLUCION 2020-0073 [Resolución anulando deuda IVTM D. Ionut Daniel Mandru]	24/01/2020 13:25	SIA 2176191 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 197/2020 - - X8329382R ALEXANDRINA MANDRU -- Expediente anulación deuda IVTM Doña Alexandrina Mandru --	197/2020
RESOLUCION 2020-0074 [RESOLUCION PARALIZACION TRAMITACION RECIBOS]	24/01/2020 13:25	SIA 2142594 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 212/2020 -- MULTAS RADAR VIALINE: BAJA RECIBOS 444414, 444415 Y 444419 --	212/2020
RESOLUCION 2020-0075 [Resolución exención por discapacidad IVTM D. Francisco Maldonado Rosillo]	24/01/2020 13:26	SIA 2176092 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 205/2020 - - 52137926P FRANCISCO MALDONADO ROSILLO -- Expediente exención IVTM D. Francisco Maldonado Rosillo --	205/2020
RESOLUCION 2020-0076 [RESOLUCION BAJA RECIBOS DUPLICADOS MULTAS RADAR]	24/01/2020 13:26	SIA 2142594 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 212/2020 -- MULTAS RADAR VIALINE: BAJA RECIBOS 444414, 444415 Y 444419 --	212/2020
RESOLUCION 2020-0078 [RESOLUCION BAJA RECIBOS 444414, 444415 y 444419 POR ESTIMACION DE RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION]	24/01/2020 13:28	SIA 2142594 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 212/2020 -- MULTAS RADAR VIALINE: BAJA RECIBOS 444414, 444415 Y 444419 --	212/2020
RESOLUCION 2020-0080 [RESOLUCIÓN ALCALDÍA María del Perpetuo Socorro Echarte Echarte]	24/01/2020 13:28	SIA 2176186 -- 05.04. REC. VOLUNTARIA -- Expediente 1868/2019 - - 15803466M MARIA DEL PERPETUO SOCORRO ECHARTE ECHARTE -- SOLICITUD FRACCIONAMIENTO 15803466M Mª DEL PERPETUO SOCORRO ECHARTE ECHARTE --	1868/2019

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de estas Resoluciones de Alcaldía.

PUNTO 3º.- ESCRITOS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.-

Punto 3

1.- GOBIERNO DE NAVARRA.- DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS MIGRATORIAS Y JUSTICIA.- Remite Resolución 415/2019, de 30 de diciembre, del Director General de Justicia, por la que se abonan las subvenciones a los municipios de la Comunidad Foral de Navarra correspondientes al cuarto trimestre de 2019, destinadas a financiar los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz existentes en sus términos municipales.

Correspondiendo a Noáin (Valle de Elorz) un total de 1.853,15 € (4º pago de la subvención concedida mediante Resolución 115/2019).

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

2.- GOBIERNO DE NAVARRA.- HACIENDA TRIBUTARIA DE NAVARRA.- Remite Resolución 320/2019, de 31 de diciembre, del Director Gerente de la Hacienda foral de Navarra, por la que se aprueba el abono a efectuar a diversos





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

OFICINA URBANISMO

Ayuntamientos como consecuencia de la concesión por estos de exenciones en la Contribución Territorial y en el Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes al año 2017 a Fundaciones, Asociaciones y otras entidades.

Correspondiendo a Noáin (Valle de Elorz) un total de 10.752,16 euros.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

3.- ASOCIACIÓN AYÚDALE A CAMINAR.- Remite escrito de fecha 7 de enero de 2020, por el que solicita una aportación al Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), como en años anteriores, con cargo al presupuesto de 2020, para la creación y el mantenimiento de puestos de trabajo para personas con discapacidad que realizan su labor, entre otras, en sus espacios de Internet "Ciudad de la Pintura" (www.ciudadpintura.com) y "CIUDAD DE LA MÚSICA" (www.ciudadmusica.org). Su trabajo en estas páginas web hace realidad su Proyecto de Integración Laboral de personas discapacitadas.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

4.- TELÉFONO DE LA ESPERANZA.- Remite escrito con fecha 14 de enero de 2020, adjuntando factura de Iberdrola por importe de 566,23 €, como justificante del pago de la subvención concedida a esta entidad con cargo a la partida presupuestaria destinada a ayudas a entidades sin ánimo de lucro año 2019.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

5.- ASOCIACIÓN DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE DE NAVARRA.- Remite escrito de fecha 17 de enero de 2020, aportando informe de gastos imputados a la subvención concedida a esta entidad con cargo a la partida presupuestaria destinada a ayudas a entidades sin ánimo de lucro año 2019, justificando 592,00 € de gasto frente a los 533,33 € concedidos en actividades de pilates correspondiente a los meses de enero y febrero de 2019. Aportan nóminas y documentación justificativa de estos gastos.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

6.- ASOCIACIÓN AYÚDALE A CAMINAR.- Remite escrito de fecha 13 de enero de 2020, adjuntando documentación justificativas de la subvención concedida a

Página nº 12



Cód. Validación: 33G4ANXWC737D.GW.GM.YD92G6K5 | Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 48



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

OFICINA URBANISMO

esta entidad con cargo a la partida presupuestaria destinada a ayudas a entidades sin ánimo de lucro año 2019, concretamente aportan la factura nº 3/19 de fecha 29/03/2019 por importe de 2.800,00 €, correspondiente a trabajos informáticos de las webs “Ciudad de la Pintura” y “Ciudad de la Música”, dentro del Proyecto para la integración laboral de discapacitados.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

7.- FUNDACIÓN OSASUNA, remite correo electrónico de fecha 29 de noviembre de 2019, animando al Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) a colaborar con dicha Fundación la cual gracias a este tipo de apoyos podrá seguir realizando numerosas actividades deportivas, sociales y educativas, así como la gestión y la óptima formación de la cantera del C.A. Osasuna.

Actualmente, 70 ayuntamientos de toda Navarra forman parte del Club de Ayuntamientos Osasunistas. La colaboración anual se realiza a través de un único pago de 150 €. A cambio de la misma, se les invita al acto que la Fundación tiene previsto organizar en el primer trimestre del año 2020 con todos los ayuntamientos que ya forman parte del Club de Ayuntamientos Osasunistas, en el que se harán entrega los siguientes obsequios: tarjeta acreditativa, detalle exclusivo por su colaboración y dos entradas para un partido del C.A. Osasuna en el Estadio El Sadar.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de esta solicitud y, previo estudio, se trasladará su aprobación a la próxima sesión plenaria.

8.- PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE NOÁIN.- Remite acuerdo de sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2019, sobre RESOLUCIÓN: No encontrándose aprobados definitivamente los presupuestos de 2020 y visto el informe del Interventor Municipal, que indica lo siguiente:

INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE PRESUPUESTO PRORROGADO DE 2019 PARA EL EJERCICIO 2020 DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN – VALLE DE ELORZ

El presupuesto prorrogado del Patronato Municipal de Deportes de 2019 para el ejercicio 2020 parte de unos créditos iniciales de 289.350,00 €. No existen créditos de carácter no estructurales o financiados con ingresos específicos que debieran concluirse en 2019. El crédito inicial del presupuesto prorrogado asciende a 289.350,00 €.

Página nº 13



Cód. Validación: 33G4NWXWC737D.GW.GM.YD92G6K5 | Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 13 de 48



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

OFICINA URBANISMO

Se resuelve: Aprobar el Presupuesto prorrogado de 2019 para el ejercicio 2020 con unos créditos iniciales de 289.350 € en virtud del artículo 22 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados y remitir dicho acuerdo a Intervención Municipal a los efectos oportunos.

9.- AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR.- Remite Resolución nº 20200011 dictada con fecha 9 de enero de 2020, por la que se aprueba definitivamente la lista de contratación para sustitución de técnicos/as de euskera, que tendrá vigencia de cuatro años.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

RECURSOS TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA

- RECURSO Nº 19-02555, interpuesto por D. Francisco Javier Latasa contra Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) de fecha 11 de septiembre de 2019, sobre bases reguladoras de la convocatoria para la constitución, mediante pruebas selectivas, de una relación de aspirantes al desempeño del puesto de Empleado/a de jardinería. Expte. 161/2020.
- RECURSO Nº 19-02579, interpuesto por Doña Bozhana Pretova Chernikova contra Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) de fecha 30 de octubre de 2019, sobre aprobación de la lista definitiva de admitidos y no admitidos a la convocatoria para la contratación temporal y en régimen administrativo de la plaza de secretaria. Expte. 159/2020.
- RECURSO Nº 19-02552, interpuesto por Doña María Inés García García, en nombre propio y en representación de Doña Natividad, D. Juan-Marino, D. José Javier, D. Luis María, D. Jesús María, D. Fernando y D. Alberto García García, contra liquidaciones provisionales aprobadas mediante Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) de





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

OFICINA URBANISMO

fecha 31 de octubre de 2019, sobre Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

PUNTO 4º.- INFORMACIÓN DE PERSONAL.-

Punto 4

A.- ULTIMAS CONTRATACIONES DE PERSONAL EFECTUADAS EN EL MES DE ENERO DE 2020.-

No se ha realizado ninguna contratación en el mes de enero de 2020.

B.- PRÓRROGAS.-

No se ha producido ninguna prórroga de contrato durante este periodo.

C.- FINALIZACIÓN DE CONTRATOS.-

SERVICIOS MÚLTIPLES

Con fecha 25 de enero de 2020 ha finalizado el contrato eventual suscrito con D. Gregorio Vicente Rojas Reyes, procediendo a su correspondiente liquidación.

D.- BAJAS MÉDICAS.-

Durante el mes de diciembre de 2019 continúan de baja médica de larga duración (enfermedad común) los siguientes empleados:

- 1 funcionario responsable del área de Servicios Múltiples, plaza 2.9
- 1 funcionario del área de Servicios Múltiples, plaza 2.21, pago directo de Mutua Universal desde el día 1 de julio de 2019, hasta decisión INSS. Con fecha 20 de noviembre de 2019 comunican la incoación de un expediente de incapacidad permanente.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

OFICINA URBANISMO

E.- OTROS DATOS DE INTERÉS.-

Mediante Resolución de Alcaldía dictada con fecha 11 de septiembre de 2019 se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, de una relación de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, del puesto de trabajo del Área de Jardinería y Agenda 21 del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan en el servicio.

Con fecha 16 de enero de 2019 se efectuaron los dos primeros ejercicios selectivos a los que acudieron un total de 26 aspirantes, de los cuales aprobaron 25. El 3º ejercicio se realizará el próximo día 6 de febrero de 2020.

No hay más información de personal de especial relevancia para la Corporación.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de esta información de personal.

PUNTO 5º.- INFORMACIÓN SOBRE INCREMENTO DE RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ) AÑO 2020 EN UN PORCENTAJE MÁXIMO GLOBAL DE 2 POR CIENTO, CON EFECTOS DE 1 DE ENERO DE 2020.-

Punto 5

Visto que en el Boletín Oficial de Estado nº 19 de fecha 22 de enero de 2020 se publicó el Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, donde consta:

CAPÍTULO 2

De los gastos de personal al servicio del sector público.

Artículo 3. Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio del sector público.

Uno. A efectos de lo establecido en el presente Capítulo, constituyen el sector público:





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

OFICINA URBANISMO

- a) La Administración General del Estado, sus Organismos autónomos y Agencias estatales y las Universidades de su competencia.
- b) Las Administraciones de las Comunidades Autónomas, los Organismos de ellas dependientes y las Universidades de su competencia.
- c) Las Corporaciones locales y Organismos de ellas dependientes.**
- d) Las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.
- e) Los órganos constitucionales del Estado, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 72.1 de la Constitución, así como las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas.
- f) Las sociedades mercantiles públicas, entendiéndose por tales aquellas en las que la participación, directa o indirecta, en su capital social de las Administraciones y entidades enumeradas en este artículo sea superior al 50 por ciento. En el sector público estatal se considerarán como tales las reguladas en el artículo 111.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- g) Las entidades públicas empresariales y el resto de los organismos públicos y entes del sector público estatal, autonómico y local.
- h) Las fundaciones del sector público y los consorcios participados mayoritariamente por las Administraciones y Organismos que integran el sector público.
- i) El Banco de España en los términos establecidos en la Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España.
- j) El Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB).

Dos. En el año 2020, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. A estos efectos, en las retribuciones de 2019 el incremento del 0,25 por ciento vinculado a la evolución del PIB se considerará, en cómputo anual. Los gastos de acción social, en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento en 2020 respecto a los de 2019. A este respecto, se considera que los gastos en concepto

Página nº 17



Cód. Validación: 33G4ANXWC737D.GW.GM.YD92G6KS | Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 48



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

OFICINA URBANISMO

de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del citado personal al servicio del sector público.

Además de lo anterior, si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2019 alcanzara o superase el 2,5 por ciento se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2020, otro 1 por ciento de incremento salarial. Para un crecimiento inferior al 2,5 por ciento señalado, el incremento disminuirá proporcionalmente en función de la reducción que se haya producido sobre dicho 2,5 por ciento, de manera que los incrementos globales resultantes serán:

PIB igual a 2,1: 2,20 %.
PIB igual a 2,2: 2,40 %.
PIB igual a 2,3: 2,60 %.
PIB igual a 2,4: 2,80 %.

A los efectos de lo dispuesto en este apartado, en lo que a incremento del PIB se refiere, se considerará la estimación avance del PIB de cada año publicada por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Una vez publicado el avance del PIB por el INE y, previa comunicación a la Comisión de Seguimiento del Acuerdo para la mejora del empleo público y de condiciones de trabajo de 9 de marzo de 2018, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros se aprobará, en su caso, la aplicación del incremento. Del citado Acuerdo se dará traslado a las Comunidades Autónomas, a las Ciudades Autónomas y a la Federación Española de Municipios y Provincias.

Además, se podrá autorizar un incremento adicional del 0,30 por ciento de la masa salarial para, entre otras medidas, la implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad o la eficiencia, la revisión de complementos específicos entre puestos con funciones equiparables, la homologación de complementos de destino o la aportación a planes de pensiones.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de esta información de incremento salarial año 2020.

PUNTO 6º.- INFORMACIÓN SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AÑO 2019 QUE NO ALTERAN CUANTÍAS Y SE IMPUTA EL IMPORTE TOTAL O PARCIAL DE UN CRÉDITO A OTRAS





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

OFICINA URBANISMO

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS CON DIFERENTE VINCULACIÓN JURÍDICA.-

Punto 6

1.- EXPEDIENTE Nº 3039/2019.-

Vista la memoria de Alcaldía emitida con fecha 26 de diciembre de 2019, que indica lo siguiente:

1.º MODALIDAD

El expediente de Transferencia de créditos nº 3039/2019 se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicación		Altas en Aplicaciones de Gastos			
Progr.	Económica	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
5-17000	6290001	Inversión Mejoras Energéticas	4.915,57 €	2.100,00 €	7.015,57 €
5-17000	2100001	Reparaciones Mejoras Energéticas	3.192,81 €	- 2.100,00 €	1.092,81
		TOTAL			

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

3.º JUSTIFICACIÓN

Insuficiencia de crédito en la partida de ahorro y eficiencia

Visto asimismo el informe de Intervención emitido con fecha 26 de diciembre de 2019, que indica lo siguiente:





INFORME DE INTERVENCIÓN

De acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía, mediante Providencia de fecha 19 de diciembre de 2019, se solicitó informe de esta Intervención en relación con el expediente de Transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de la misma área de gasto o que afecten a bajas y altas de crédito de personal, regulado en el artículo 33 y 34 del Decreto Foral 270/98, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales De Navarra, en materia de Presupuestos y Gasto Público así como en las Bases de Ejecución presupuestarias del Ayuntamiento de Noáin-Valle de Elorz.

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 240 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra; se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante Modificación Presupuestaria 20: Transferencia de crédito ahorro y eficiencia energética de inversión por un importe total de 2.100 €.

SEGUNDO. Según lo establecido en el artículo 41 del Decreto Foral 270/98, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales De Navarra, en materia de Presupuestos y Gasto Público, la Transferencia de créditos es aquella modificación del Presupuesto de gastos mediante la que, sin alterarse la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica, en este caso afectarán a los siguientes:

Transferencias en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
5-17000	6290001	Inversión Mejoras Energéticas	4.915,57 €	2.100,00 €	7.015,57 €





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

OFICINA URBANISMO

5-17000	2100001	Reparaciones Mejoras Energéticas	3.192,81 €	- 2.100,00 €	1.092,81
		TOTAL			

2. FINANCIACIÓN

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

TERCERO. Las Transferencias de créditos de cualquier clase, en virtud de lo establecido en el artículo 217 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra así como del 42 del Decreto Foral 270/1998, De 21 de septiembre, por el que se desarrolla la misma, estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

— No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.

— No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, **salvo cuando afecten a créditos de personal**, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.

— No incrementarán créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, **salvo cuando afecten a créditos de personal**.

Las anteriores limitaciones no afectarán a las Transferencias de créditos a que se refieren los programas de imprevistos y funciones no clasificadas ni serán de aplicación cuando se trate de créditos modificados como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

CUARTO. Es por ello que, en atención a lo expuesto anteriormente y comprobado el cumplimiento de los artículos artículo 217 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra así como del 42 del Decreto Foral 270/1998, De 21 de septiembre, por el que se desarrolla la misma, el expediente se informa *favorablemente*.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

OFICINA URBANISMO

2.- EXPEDIENTE Nº 3100/2019.-

Vista la memoria de Alcaldía emitida con fecha 26 de diciembre de 2019, que indica lo siguiente:

1.º MODALIDAD

El expediente de Transferencia de créditos nº 3100/2019 se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
0-9200	2120002	Mantenimiento aparcamiento plaza fueros	3.919,10 €	11.282,64 €	15.201,74 €
0-9291	51000	Imprevistos	20.547,86 €	- 11.282,64 €	9.265,22 €
TOTAL					

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Visto asimismo el informe de Intervención emitido con fecha 26 de diciembre de 2019, que indica lo siguiente:

INFORME DE INTERVENCIÓN

De acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía, mediante Providencia de fecha 20 de diciembre de 2019, se solicitó informe de esta Intervención en relación con el expediente de Transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de la misma área de gasto o que afecten a bajas y altas de crédito de personal, regulado en el artículo 33 y 34 del Decreto Foral 270/98, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas

Página nº 22





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

OFICINA URBANISMO

Locales De Navarra, en materia de Presupuestos y Gasto Público así como en las Bases de Ejecución presupuestarias del Ayuntamiento de Noáin-Valle de Elorz.

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 240 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra; se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante Modificación Presupuestaria 21: Transferencia de crédito Mantenimiento Aparcamiento Plaza Fueros, por un importe total de 11.282,64 €.

SEGUNDO. Según lo establecido en el artículo 41 del Decreto Foral 270/98, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales De Navarra, en materia de Presupuestos y Gasto Público, la Transferencia de créditos es aquella modificación del Presupuesto de gastos mediante la que, sin alterarse la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica, en este caso afectarán a los siguientes:

Transferencias en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr. Económica				
0-9200 2120002	Mantenimiento aparcamiento plaza fueros	3.919,10 €	11.282,64 €	15.201,74 €
0-9291 51000	Imprevistos	20.547,86 €	- 11.282,64 €	9.265,22 €
TOTAL				

2. FINANCIACIÓN

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

OFICINA URBANISMO

TERCERO. Las Transferencias de créditos de cualquier clase, en virtud de lo establecido en el artículo 217 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra así como del 42 del Decreto Foral 270/1998, De 21 de septiembre, por el que se desarrolla la misma, estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

— No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.

— No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, **salvo cuando afecten a créditos de personal**, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.

— No incrementarán créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, **salvo cuando afecten a créditos de personal**.

Las anteriores limitaciones no afectarán a las Transferencias de créditos a que se refieren los programas de imprevistos y funciones no clasificadas ni serán de aplicación cuando se trate de créditos modificados como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

CUARTO. Es por ello que, en atención a lo expuesto anteriormente y comprobado el cumplimiento de los artículos artículo 217 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra así como del 42 del Decreto Foral 270/1998, De 21 de septiembre, por el que se desarrolla la misma, el expediente se informa *favorablemente*.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de estas modificaciones presupuestarias a título informativo.

PUNTO 7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ANULACIÓN DE ADHESIÓN A LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CAMINO DE SANTIAGO.-

Punto 7

Visto que el Pleno del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), en sesión celebrada el día 15 de enero de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

OFICINA URBANISMO

“PUNTO 8º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ADHESIÓN A LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CAMINO DE SANTIAGO, ESTATUTOS Y RANGO DE CUOTAS.-

ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CAMINO DE SANTIAGO

TÍTULO I. DENOMINACIÓN, ÁMBITO, DOMICILIO Y FINES

ARTÍCULO 1. DENOMINACIÓN

Con la denominación “Asociación de municipios del Camino de Santiago” se constituye una Asociación, sin ánimo de lucro, al amparo del artículo 22 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, la Disposición Adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y demás disposiciones legales. El régimen de la Asociación se determinará por lo dispuesto en los presentes Estatutos.

ARTÍCULO 2. PERSONALIDAD JURÍDICA

La “Asociación de municipios del Camino de Santiago” tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar.

ARTÍCULO 3. DURACIÓN Y ÁMBITO TERRITORIAL

La Asociación que se constituye por tiempo indefinido va a realizar principalmente sus actividades en el ámbito correspondiente a los municipios por los que discurre el Camino de Santiago, en su itinerario tradicional, también llamado camino “francés”.

ARTÍCULO 4. DOMICILIO

La Sede Institucional de la Asociación será el domicilio del Ayuntamiento que ostente la Presidencia en cada período.

La Sede/Domicilio Social Administrativa de la Asociación se establece en Jaca (Huesca).

La Sede de Atención y Servicios al Peregrino se establece en Ponferrada (León).





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

OFICINA URBANISMO

ARTÍCULO 5. FINES 1

La “Asociación de municipios del Camino de Santiago” tiene como fines:

Establecer relaciones de cooperación entre todos los municipios por los que discurre el itinerario tradicional o camino francés del Camino de Santiago de cara a la protección y promoción de la ruta jacobea.

Promover y facilitar con los medios posibles la puesta en marcha de manera conjunta de proyectos de interés común en relación con el Camino de Santiago y, en concreto, la puesta en marcha de un Observatorio jacobeo de acuerdo con el protocolo de intenciones aprobado por los respectivos Ayuntamientos.

Fomentar el contacto entre las Asociaciones de Amigos del Camino de Santiago existentes en los municipios.

Colaborar con las respectivas Administraciones autonómicas y con la Administración estatal en los órganos con competencias en la protección y promoción del Camino de Santiago representando y defendiendo los intereses propios de los entes locales en todas las políticas relacionadas con el Camino.

Cualquier otro que la Asociación considere importante y se encuentre relacionado directamente con la protección y promoción del Camino de Santiago.

1 Los fines y actividades de la Asociación deben ser descritos de forma precisa según dispone el artículo 7.1.d) de la Ley Orgánica 1/2002.

ARTÍCULO 6. ACTIVIDADES

Para el cumplimiento de sus fines la Asociación desarrollará las siguientes actividades destinadas a la defensa, difusión, promoción y al fomento de su conocimiento entre las poblaciones del Camino:

Organización de actividades culturales temáticas relacionadas con cuestiones jacobeanas para fomentar el intercambio de experiencias entre los Municipios asociados.

Promover encuentros entre municipios y asociaciones de amigos del camino de Santiago.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

OFICINA URBANISMO

Poner en marcha y mantener el funcionamiento de un Observatorio jacobeo de acuerdo con el protocolo adoptado por los respectivos Ayuntamientos.

Cualquier otra que la Asociación considere importante y se encuentre relacionada directamente con la protección y promoción del Camino de Santiago.

ARTÍCULO 7. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO

La Asociación se inscribirá en el Registro Nacional de Asociaciones del Gobierno de España.

TÍTULO II. FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN

ARTÍCULO 8. ÓRGANOS DE GOBIERNO

Son órganos de la Asociación, la Asamblea General de Socios, la Junta Directiva y el Presidente de la misma.

Todo asociado tiene derecho a participar de los órganos de gobierno y representación y a ejercer el derecho al voto.

Será causa de cese o baja como miembro de la Asamblea General el asociado que lo manifieste expresamente, así como sus representantes designados en el momento que dejen sus cargos en los respectivos Ayuntamientos.

Serán causas de cese como miembros de los órganos de representación las siguientes:

- . Por indicación expresa del socio y/o de su representante
- . Por incumplimiento de los estatutos
- . Por pérdida de la cualidad de representante de su entidad asociada

CAPÍTULO I. ASAMBLEA GENERAL

ARTÍCULO 9. DEFINICIÓN





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

OFICINA URBANISMO

La Asamblea General, integrada por los asociados, es el órgano supremo de gobierno de la Asociación.

Cada municipio estará representado en la Asamblea General por el Alcalde o la persona en quien delegue, que tendrá voz y derecho a un voto.

Será causa de cese o baja como miembro de la asamblea general el asociado que lo manifieste expresamente; así como sus representantes designados, en el momento en que dejen sus cargos en sus respectivos ayuntamientos.

ARTÍCULO 10. CONVOCATORIA Y QUÓRUM DE ASISTENCIA

Las convocatorias de las Asambleas se realizarán por escrito, con una antelación de quince días a la fecha de la reunión, y deberán expresar el carácter, lugar, día y hora de la reunión, así como el orden del día.

Las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, quedarán válidamente constituidas cuando asistan, presentes o representados, un tercio de los miembros de la misma.

ARTÍCULO 11. FACULTADES DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Son competencias de la Asamblea General Ordinaria:

Examen y aprobación de las cuentas y balances del ejercicio.

Aprobar los presupuestos anuales de ingresos y gastos.

Estudio, deliberación y aprobación de las propuestas presentadas por la Junta Directiva.

Las demás que resulten de los presentes Estatutos.

Cualquier otro punto propuesto en el orden del día por la Junta Directiva.

ARTÍCULO 12. FACULTADES DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Es de la competencia de la Asamblea General Extraordinaria:





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

OFICINA URBANISMO

Modificar los Estatutos.
Acordar la disolución de la Asociación.
El nombramiento y renovación de la Junta Directiva, en su caso.
Solicitar la declaración de utilidad pública².
Aprobar la constitución de Federaciones o integración en ellas.
La disposición o enajenación de bienes de la Asociación.
Cualquier otro punto propuesto en el orden del día por la Junta Directiva.

ARTÍCULO 13. ACUERDOS

Cada Ayuntamiento dispondrá de un voto, por razones de solidaridad y filosofía de la asociación.

De las reuniones que celebre la Asamblea General se levantará Acta, que serán suscritas por el Presidente y el Secretario de la Asociación.

CAPÍTULO II. JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 14. DEFINICIÓN

La Asociación será representada y administrada por la Junta Directiva, que estará compuesta por cinco cargos: Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º, Secretario, Tesorero; más ocho vocales.

Cada CCAA dispondrá de dos miembros en la Junta Directiva, uno de los cinco cargos más un vocal.

La Comunidad de Castilla y León, dada su extensión de Camino contará con dos vocales más, de manera que haya un vocal por provincia.

² Sobre las Asociaciones de utilidad pública, véanse los artículos 32 a 35 de la Ley 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación. Asimismo, se debe tener en cuenta el Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a Asociaciones de utilidad pública.

La Comunidad de Galicia, dado el simbolismo de su capital, Santiago de Compostela, además de sus dos representantes, contará con un vocal permanente en la Junta Directiva que corresponderá al Ayuntamiento de Santiago de Compostela.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

OFICINA URBANISMO

Los representantes que ostentan los cargos de la Junta Directiva serán los propuestos por los Ayuntamientos de cada Comunidad Autónoma, teniendo en cuenta que por cada CCAA habrá el mismo número de representantes de municipios de más de 10.000 habitantes que de menos de 10.000 habitantes.

Una vez elegida en la Asamblea General la primera Junta Directiva, la renovación de cargos se efectuará cada dos años mediante turno rotativo en sentido de este a oeste.

Todo acuerdo de la Junta Directiva será adoptado por mayoría simple de votos. Será causa de cese o baja como miembro de la Junta Directiva el asociado que lo manifieste expresamente, así como los representantes designados en el momento que dejen sus cargos en los respectivos Ayuntamientos.

ARTÍCULO 15. COMPETENCIAS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Son facultades de la Junta Directiva:

Ejecutar los actos y Acuerdos de la Asamblea General.

Programar y dirigir las actividades de la Asociación y llevar la gestión administrativa y económica de la Asociación.

Formular y someter a examen a la aprobación de la Asamblea General los balances y las cuentas anuales, así como el presupuesto para el ejercicio siguiente.

Cualquier otra facultad que no sea de la exclusiva competencia de la Asamblea General.

Para llevar a buen fin sus facultades, la junta Directiva podrá dotarse de un instrumento de gestión denominado SECRETARÍA TÉCNICA en la que podrá delegar las competencias que estime oportunas al objeto de cumplir sus funciones con éxito.

ARTÍCULO 16. EL PRESIDENTE

Es competencia del Presidente:





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

OFICINA URBANISMO

Presidir y convocar las reuniones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.

Ostentar la representación de la Asociación, así como asumir la dirección y gestión del mismo, conjuntamente con la Junta Directiva.

Adoptar cualquier medida urgente que resulte necesaria o conveniente para la Asociación, dando cuenta a la Junta Directiva.

ARTÍCULO 17. LOS VICEPRESIDENTES

Habrá un Vicepresidente Primero y un Vicepresidente Segundo. Son facultades de los Vicepresidentes la sustitución del Presidente en caso de ausencia, enfermedad o vacante, así como asumir todas aquellas funciones que le delegue el Presidente o le sean asignadas por la Junta Directiva.

ARTÍCULO 18. EL SECRETARIO

Son funciones del Secretario:

Dirigir los trabajos administrativos de la Asociación.

Llevar y custodiar los libros, documentos y sellos de la Asociación.

Extender las Actas de las reuniones y expedir con el Presidente las certificaciones que se soliciten.

ARTÍCULO 19. EL TESORERO

Son facultades del Tesorero:

Custodiar los fondos de la Asociación y llevar en orden la contabilidad.

Dar cumplimiento a las órdenes de pago que expida el Presidente

Preparar los presupuestos anuales así como los estados de cuentas y balance de la Asociación.

ARTÍCULO 20. LOS VOCALES





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

OFICINA URBANISMO

Serán facultades de los Vocales participar en las revisiones que celebre la Junta Directiva y realizar programas y propuestas en su área de actuación, así como desempeñar los trabajos que les sean encomendados por la Junta Directiva.

CAPÍTULO III. COMISIONES

ARTICULO 21. CREACIÓN DE COMISIONES

Podrán constituirse Comisiones de Trabajo. La composición y designación de sus miembros se realizará por la Junta Directiva. Estas comisiones elaborarán estudios y formalizarán propuestas sobre cuestiones directamente relacionadas con los fines de la Asociación.

Para crear una Comisión, hará falta que lo propongan los asociados y decidirá la Junta Directiva.

ARTICULO 22. FUNCIONES DE LAS COMISIONES

Serán funciones básicas de la Comisiones:

- a) Defender y promover los intereses de los asociados en cuestiones concretas.
- b) Programar y coordinar las cuestiones de interés común de sus miembros.

TÍTULO III. DE LOS SOCIOS

ARTÍCULO 23. DEFINICIÓN

Podrán pertenecer a la Asociación aquellos municipios que manifiesten interés en el desarrollo de los fines de la misma, debiendo ser aprobada en Asamblea a propuesta de la Junta Directiva. Dicha solicitud se formalizará por escrito a la Junta Directiva. En caso que se deniegue la solicitud por la Asamblea, deberá ser motivada.

ARTÍCULO 24. DERECHOS DE LOS SOCIOS

Los socios tienen los siguientes derechos:





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

OFICINA URBANISMO

Tomar parte en las Asambleas Generales con voz y con voto y en cuantas actividades organice la Asociación en cumplimiento de sus fines.

Ser informados de los Acuerdos adoptados por los órganos de la Asociación.
Hacer cuantas sugerencias estimen oportunas para el buen funcionamiento de la Asociación.

Todos aquellos determinados legalmente.

Los socios tienen derecho al voto en la Asamblea siempre y cuando tengan satisfecha su cuota correspondiente al año en curso o su compromiso de pago fehaciente.

ARTÍCULO 25. DEBERES DE LOS SOCIOS

Son obligaciones de los socios:

Participar en las actividades de la Asociación y trabajar para el logro de sus fines.

Acatar y cumplir el presente Estatuto y sus Acuerdos válidamente adoptados por los órganos de gobierno y representación de la Asociación.

Todas aquellas establecidas por una Norma de rango legal.

Abono de las cuotas.

ARTÍCULO 26. PÉRDIDA DE LA CUALIDAD DE SOCIO

Los socios causarán baja por alguna de las razones siguientes:

Por propia voluntad.

Por la realización de actos que perjudiquen notoriamente los intereses de la Asociación, previa la instrucción de expediente, en el que se dará audiencia de, al menos, diez días a la persona que se pretende dar de baja.

Por impago de las cuotas.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

OFICINA URBANISMO

La baja se podrá adoptar cautelarmente, desde la adopción del acuerdo, por la Junta Directiva y se ratificará por la Asamblea General.

TÍTULO IV. DEL RÉGIMEN ECONÓMICO

ARTÍCULO 27. PATRIMONIO DE LA ASOCIACIÓN

La Asociación tendrá patrimonio propio e independiente.

La Asociación no dispone de patrimonio inicial y carece de los recursos económicos iniciales, cuyo valor es de 0€.

No existe patrimonio inicial y el valor de los recursos económicos disponibles es de 0€.

ARTÍCULO 28. MEDIOS ECONÓMICOS

Los recursos económicos previstos para atender a sus fines serán los siguientes:

Las cuotas de los socios aprobadas anualmente en Asamblea General Ordinarias.

Las aportaciones voluntarias.

Las donaciones, herencias, legados y subvenciones que puedan recibir en forma legal.

Los intereses de depósitos.

El importe de los préstamos concedidos por Entidades Financieras.

Los ingresos obtenidos por la administración de su propio patrimonio.

TÍTULO V. DISOLUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN

ARTÍCULO 29. CAUSAS DE DISOLUCIÓN

Son causas de disolución de la sociedad:





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

OFICINA URBANISMO

Por voluntad de los socios, acordada por dos terceras partes de los mismos.

Por Sentencia judicial firme.

Por las causas que determina el Código Civil. (3)

En los supuestos de disolución deberá darse al patrimonio el destino siguiente:

En caso de Sentencia judicial firme, en primer lugar al cumplimiento del fallo correspondiente y el remanente conforme se decida en el apartado siguiente.

El patrimonio resultante de la liquidación será repartido entre los Ayuntamientos miembros.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA:

El procedimiento para la creación de esta Asociación será el siguiente:

Escrito del Alcalde del Ayuntamiento, expresando la voluntad de crear y formar parte de esta Asociación. En el caso de los Ayuntamientos es necesario certificado de acuerdo plenario de la entidad local, adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros, haciendo constar la conformidad de creación de la Asociación y de sus Estatutos. Se designará el representante de esta entidad en la Asamblea General, participando en el acto constituyente de la Asociación.

Celebración de la Asamblea General constituyente de la Asociación, aprobándose por la misma los presentes Estatutos y efectuándose la elección del Presidente y de la Comisión Ejecutiva.

Inscripción en los registros administrativos.

SEGUNDA:

En todo cuanto no esté previsto en los presentes Estatutos se aplicará la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación, y Normas complementarias.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

OFICINA URBANISMO

3 El artículo 17 de la Ley Reguladora del Derecho de Asociación establece que las Asociaciones se disolverán por las causas previstas en el artículo 39 del Código Civil.

CUOTAS SOCIOS EJERCICIO 2019

El rango de cuotas establecido para el año 2019, fue aprobado en la III Asamblea General de la AMCS, en Estella-Lizarrá, el 09 de noviembre de 2018 y establece la siguiente relación de importe por municipio: -

- Municipio de hasta 250 habitantes	250,00 €
- Municipio de hasta 500 habitantes	500.00 €
- Municipio de hasta 1000 habitantes	1000.00 €
- Municipio de hasta 3000 habitantes	1500.00 €
- Municipio de hasta 5000 habitantes	2000.00 €
- Municipio de hasta 10000 habitantes	3000.00 €
- Municipio de hasta 20000 habitantes	5000.00 €
- Municipio de hasta 50000 habitantes	7000.00 €

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (11 votos a favor UPN, QUEREMOS NOAIN, EH-BILDU, PSN/PSOE y 1 abstención I-E) la aprobación de adhesión a la Asociación de Municipios del Camino de Santiago, Estatutos y rango de cuotas.”

Visto lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos de la A.M.C.S., que establece:

ARTÍCULO 26. PÉRDIDA DE LA CUALIDAD DE SOCIO

Los socios causarán baja por alguna de las razones siguientes:

Por propia voluntad.

Por la realización de actos que perjudiquen notoriamente los intereses de la Asociación, previa la instrucción de expediente, en el que se dará audiencia de, al menos, diez días a la persona que se pretende dar de baja.

Por impago de las cuotas.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

OFICINA URBANISMO

La baja se podrá adoptar cautelarmente, desde la adopción del acuerdo, por la Junta Directiva y se ratificará por la Asamblea General.

Siendo voluntad del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) causar baja en la cualidad de socio de dicha entidad, visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría absoluta (7 votos a favor NAVARRA SUMA, 1 voto en contra QUEREMOS NOAIN y 5 abstenciones PSN/PSOE y ALDATU), adoptar la siguiente

ACUERDO:

1º.- Causar baja el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), por propia voluntad, en la cualidad de socio de la Asociación de municipios del Camino de Santiago, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos de dicha entidad.

2º.- Trasladar el presente acuerdo a la Asociación de municipios del Camino de Santiago y a Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

PUNTO 8º.- APROBACION PROVISIONAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN PUNTUAL ESTRUCTURANTE DEL PLAN MUNICIPAL DE NOAIN-VALLE DE ELORZ EN LA PARCELA 171 POLÍGONO 10 DE YÁRNOZ, PROMOVIDO POR D. JESÚS IRIARTE ELIZALDE.-

Punto 8

“Visto el expediente de Modificación Puntual Estructurante del Plan Municipal de Noain-valle de Elorz en la parcela 171 polígono 10 de Yárnoz, promovido por don Jesús Iriarte Elizalde, aprobado inicialmente por Acuerdo de Pleno de fecha 14 de noviembre de 2017 y publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 43 de fecha 1 de marzo de 2018, así como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en que ha permanecido expuesto al público.

Visto que durante el plazo referido no se han presentado alegaciones.

Visto el informe favorable condicionado de la Mancomunidad de los Servicios de la Comarca de Pamplona de fecha 4 de abril de 2018.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

OFICINA URBANISMO

Visto el informe el informe global y el informe de colaboración administrativa de del Departamento de Medio Ambiente-Impacto Ambiental de Gobierno de Navarra de fecha 25 de mayo de 2018 y 21 de noviembre de 2019.

Vista la documentación íntegra del expediente, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas el Pleno de la Corporación, en virtud del artículo 22.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de urbanismo, Agenda 21 y Movilidad y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría absoluta (11 votos a favor NAVARRA SUMA, ALDATU, QUEREMOS NOAIN y 2 abstenciones PSN/PSOE), la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación estructurante del Plan Municipal de Noain (Valle de Elorz), en el término de Yárnoz, correspondiente al polígono 10, parcela 171, promovido por D. José M^a Iriarte Elizalde, redactado por el Arquitecto D. Miguel Ayape Bariain; presentado en este Ayuntamiento el día 9 de diciembre de 2019, con nº de registro de entrada electrónica 3416; según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

Este documento responde a los requerimientos formulados por el Servicio de Territorio y Paisaje en su informe técnico de fecha 21/11/2019 y en consecuencia sustituye al anterior que fue objeto de aprobación provisional por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14/11/2017.

SEGUNDO.- En relación con las cuestiones contenidas en el precitado informe en lo que afecta a este Ayuntamiento:

1.- Diligencia de la documentación aprobada inicialmente:

Se entregará toda la documentación pendiente correctamente diligenciada, conforme al artículo 128.5 del Reglamento del Planeamiento.

2.- Respecto a la determinación de vivienda protegida.

El documento recoge la determinación de que una de las dos posibles viviendas será de protección pública.

3.- Respecto de la ampliación de la cesión y su repercusión en la edificabilidad/aprovechamiento),

Página nº 38



Cód. Validación: 33G4ANXWC737D.GW.GM.YD92G6KS | Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 38 de 48



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

OFICINA URBANISMO

Se ha ampliado la cesión de suelo público de manera que el ámbito queda con las siguientes superficies:

Superficie total del ámbito: 1.224,16m².

Suelo privado: 1.019,16m²

Suelo público 205m² (82,5m² ampliación de vial y 122,5m² para zona verde)

Edificabilidad/aprovechamiento 1.019,16m² * 0.5 m²/m² = 509,58m².

Esta circunstancia hace que se reajusten las cesiones para sistema general SG1 de manera finalmente presenta una superficie de 76,44m².

3.- En relación con el requerimiento relativo a la solicitud del informe del Concejo de Yárnoz: Indicar que desde el 4 de enero de 2011 quedo extinguido el Concejo, al publicarse en el BON n.º 2, de 4 de enero de 2011 el Decreto Foral 81/2010, de 20 de diciembre, por el que se procede a la extinción del Concejo de Yárnoz, perteneciente al municipio de Noain – Valle de Elorz.

TERCERO.- Trasladar el presente acuerdo al Servicio del Territorio y Paisaje, junto con una copia de este expediente para su aprobación definitiva.

CUARTO.- Facultar al Alcalde o a quien legalmente le sustituya a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y para su conocimiento y efectos oportunos”.

PUNTO 9º.- APROBACION DEFINITIVA, SI PROCEDE, ESTUDIO DE DETALLE EN LA PARCELA 13 POLIGONO 13 DE GUERENDIAIN, PROMOVIDO POR D. JESÚS Mª SARASATE EQUIZA Y DOÑA Mª REBECA SARASATE EQUIZA.-

Punto 9

Visto el expediente del Estudio de Detalle en la parcela 13 polígono 13 de Guerendiain, promovido por D. Jesús Mª Sarasate Equiza y Doña Mª Rebeca Sarasate, aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 23 de septiembre de 2019 y publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 202 de fecha 11 de octubre de 2019, así como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en que ha permanecido expuesto al público.

Página nº 39



Cód. Validación: 33G4NWXWC737D.GW.GM.YD92G6KS | Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 39 de 48



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

OFICINA URBANISMO

Visto que durante el plazo referido se han presentado alegaciones que han sido informadas por la técnica municipal, el 27 de enero de 2020 y emitido informe jurídico el mismo día, en el que se concluye su desestimación.

Visto el informe favorable condicionado de la Mancomunidad de los Servicios de la Comarca de Pamplona de fecha 4 de octubre de 2019.

Visto el informe del Departamento de Medio Ambiente-Impacto Ambiental de Gobierno de Navarra con fecha 11 de noviembre de 2019 en el que informa de que no se prevén afecciones ambientales.

Vista la documentación íntegra del expediente, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas el Pleno de la Corporación, en virtud del artículo 22.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de urbanismo, Agenda 21 y Movilidad y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría absoluta (10 votos a favor y 3 votos en contra PSN/PSOE y QUEREMOS NOAIN), la adopción del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones formuladas por Concejo de Guerendiáin, con fecha de 4 de octubre, alegando que la superficie de la parcela objeto del estudio de detalle no coincide con los planos que tiene el Concejo de Guerendiain, que se corresponden con la compra que efectuó el pueblo de los terrenos; y la alegación presentada por D. Benito López Sarasate, como representante del Concejo de Guerendiáin, el día 23 de octubre; que solicita la paralización de la tramitación del Expediente; conforme se expresa en los informes técnico y jurídico que obran en el expediente y se incorporan como motivación al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente en la parcela 13 polígono 13 de Guerendiain, promovido por Jesús M^a Sarasate Equiza y M^a Rebeca Sarasate.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, Concejo de Guerendiain; Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y ordenar su publicación, junto con las normas urbanísticas incluidas en el mismo, en el Boletín Oficial de Navarra. Se remitirá, asimismo, al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo del Gobierno de Navarra, comunicación del acuerdo de aprobación definitiva así como una copia autenticada de un ejemplar del instrumento aprobado definitivamente con todos

Página nº 40



Cód. Validación: 33G4ANXWC737D.GW.GM.YD92G6K5 | Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Páágina 40 de 48



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

OFICINA URBANISMO

los planos y documentos que lo integran debidamente diligenciados por la Secretaría del Ayuntamiento, y copia del expediente completo tramitado, en un plazo máximo de 10 días contados desde dicha aprobación, para su control de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

CUARTO.- Facultar al Alcalde-Presidente para cuantas actuaciones sean necesarias para la mejor ejecución de lo acordado.

PUNTO 10º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROYECTO “SUSTITUCIÓN CARPINTERÍA EXTERIOR DEL INSTITUTO IESO ELORTZIBAR” CON EL OBJETO DE SOLICITAR LA SUBVENCIÓN DE EDUCACIÓN 2020.

Punto 10

Con fecha 16 de enero de 2020, en el BON nº10 se publicó la RESOLUCIÓN 225/2019, de 5 de diciembre, de la Directora General de Recursos Educativos, por la que se aprueba la convocatoria de Subvenciones a los Ayuntamientos y concejos de la Comunidad Foral de Navarra para la ejecución de proyectos de obras de mejora y remodelación, de centros públicos de 2.º ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria y mixtos de Primaria-ESO.

Es interés del Ayuntamiento presentar en la mencionada Convocatoria la obra “**SUSTITUCION CARPINTERIA EXTERIOR DEL INSTITUTO IESO ELORTZIBAR**”, incluida dentro del proyecto de envolvente térmica en fachadas del I.E.S. Elortzibar de Noáin por importe de 121.896,39€ (IVA no incluido) a través de la partida 2-32200-6220000 “ENVOLVENTE TÉRMICA EN FACHADAS DEL I.E.S. ELORTZIBAR” con un crédito inicial de 225.334,56€ en el Presupuesto Prorrogado de 2019 para 2020.

Visto el proyecto de Obra, así como su inversión, comprobado que existe crédito suficiente partida presupuestaria; y en cumplimiento de las bases de la Convocatoria,

Pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor), la adopción del siguiente

ACUERDO:





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

OFICINA URBANISMO

1º.- Aprobar el proyecto de las obras “*SUSTITUCION CARPINTERIA EXTERIOR DEL INSTITUTO IESO ELORZTIBAR*”, incluido dentro del proyecto de la envolvente térmica de fachadas del I.E.S. Elortzibar.

2ª.- Aprobar, el total de la inversión de la obra “*SUSTITUCION CARPINTERIA EXTERIOR DEL INSTITUTO IESO ELORZTIBAR*”, por importe de CIENTO VEINTIUN MIL CON OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON TREINTA Y NUEVE céntimos de euro IVA EXCLUIDO. (121.896,39 €, IVA excluido., 147.494,63€, IVA incluido).

3ª.- Trasladar el presente acuerdo al Servicio de Infraestructuras Educativas del Departamento de Educación.

4ª. Autorizar al Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento de este acuerdo.

PUNTO 11º.- ACUERDO DE TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ) POR DOÑA MARÍA BEGONA IRIBAS GLARÍA.-

Punto 11

ACUERDO DE TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ)

Visto el escrito de renuncia al cargo de Concejala suscrito por D^a Begoña Iribas Glaría, presentado por registro de entrada con el nº 678; y fecha 7 de febrero, en virtud del cual se ponen de manifiesto las razones que le han llevado a formalizar la renuncia voluntaria al cargo.

Visto que D. ^a Begoña Iribas Glaría, Concejala de este Ayuntamiento, del grupo municipal QUEREMOS NOAIN; tomó posesión de este cargo el día 15 de junio, tras las elecciones municipales celebradas el día 26 de marzo de 2019.

En cumplimiento de los artículos 9.4 RD 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 LO 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno de la Corporación adopta por unanimidad (13 votos a favor) el siguiente,

ACUERDO





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

OFICINA URBANISMO

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala del Ayuntamiento de Noain (Valle de Elorz), del grupo municipal QUEREMOS NOAIN presentada por D^a Begoña Iribas Glaría.

SEGUNDO.- Remitir Certificación de este Acuerdo a la Junta Electoral de Zona junto con la copia del escrito de renuncia e indicación de que la persona a la que corresponde cubrir la vacante, a juicio de esta Corporación, es D. Jorge Ricardo Zaslabsky, siguiente de la misma lista que la renunciante; solicitando a la Junta que remita la correspondiente credencial para que pueda tomar posesión de su cargo.

PUNTO 12º.- DECLARACIONES INSTITUCIONALES.-

Punto 12

1.- FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS.- Remite correo electrónico con fecha 17 de enero de 2020, que indica lo siguiente:

Desde el Ayuntamiento de Orkoien nos piden que remitamos la declaración adjunta a los Ayuntamientos y Concejos para que, si lo estiman oportuno, se adhieran a la misma, tal y como consta en el texto siguiente:

Todos los grupos políticos del Ayuntamiento de Orkoien, ante el conocimiento de un nuevo caso de violencia contra una mujer en nuestra localidad,

Manifestamos que:

- La violencia contra las mujeres es una vulneración de los derechos humanos y atenta contra las libertades fundamentales de las mujeres. Estas agresiones se basan en las relaciones de poder que sitúan a los hombres por encima de las mujeres y tienen por objeto perpetuar que las mujeres vivan en una situación de sumisión frente a los hombres, generando miedos.

Por esto, acordamos:

- Mostrar nuestra solidaridad y apoyo a la mujer agredida. La calle, la noche, el día son para el disfrute de todas las personas y las mujeres tienen el derecho a ocuparlas sin miedo. Nada justifica que las mujeres pierdan su libertad y seguridad. Reclamamos el derecho de las mujeres a decidir sobre sus relaciones, su cuerpo y su sexualidad.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

OFICINA URBANISMO

- Reafirmar nuestro rechazo y condena a esta agresión sexual, en particular, y a cualquier tipo de agresión, violencia o actitud sexista que se produzca en nuestra sociedad, en general. Por ello, a través del impulso de las Políticas de Igualdad, nos comprometemos a seguir trabajando para eliminar la violencia contra las mujeres, mejorar la seguridad y garantizar el pleno ejercicio de la libertad de las mujeres en todo tipo de entornos.
- Instar a la ciudadanía a que no permanezca impasible frente a la violencia contra las mujeres y a mantener una actitud de tolerancia e impunidad cero, adoptando una responsabilidad individual y colectiva frente a las agresiones machistas.
- Adherirnos y animar a la ciudadanía a participar en los actos de protesta y rechazo que se convoquen con este motivo.
- Personarnos como Ayuntamiento de Orkoien en el proceso judicial.

En Orkoien, a 16 de enero de 2020.

Debatido el tema y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (12 votos a favor) adherirse a la Declaración Institucional remitida por el Ayuntamiento de Orkoien.

2.- FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.- Remite correo electrónico con fecha 12 de diciembre de 2019, que indica lo siguiente:

Información para el Pleno siguiente

Estimado Alcalde,

A través de la participación del Ayuntamiento de Noain en el Stand de la FEMP en la Cumbre de Cambio Climático COP25 en Madrid, hemos podido constatar su implicación en la lucha contra el cambio climático. Por ello, me gustaría informarle sobre la Red Española de Ciudades por el Clima, creada en 2005 para que los Gobiernos Locales consigan mejores resultados en esta lucha, compartiendo experiencias y desarrollando conjuntamente nuevas actuaciones. En el documento adjunto, así como en el apartado "LA RED" de nuestra página web: <http://www.redciudadesclima.es/> puede ver en detalle las actuaciones realizadas a lo largo de estos años.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

OFICINA URBANISMO

Si está interesado en que Noain se incorpore a la Red, debe aprobarlo en el Pleno y remitirnos una copia del acuerdo. Para ello se facilita un modelo de presentación de propuesta de adhesión que no es obligatorio utilizar. Una vez que nos lo comuniquen, les solicitaremos que designen un representante político y uno técnico para agilizar la comunicación.

Asimismo, le adelanto que la adhesión a la Red tiene un coste de 150 € al año para municipios de entre 5.000 y 50.000 habitantes.

MODELO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA AL PLENARIO PARA LA SOLICITUD DE ADHESIÓN A LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA

Se somete al Pleno del Ayuntamiento la propuesta de adhesión a la Red Española de Ciudades por el Clima realizada por el grupo municipal de o el/la Concejal/a de

La Red Española de Ciudades por el Clima es la Sección de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) formada por los Gobiernos Locales que están integrando en sus políticas la protección del clima.

La actividad de esta Red está dirigida a la promoción de las políticas de desarrollo sostenible y al impulso de políticas locales de lucha contra el cambio climático y adaptación al mismo.

La Red es un instrumento de coordinación e impulso de las políticas locales de lucha contra el cambio climático de las ciudades y pueblos españoles entre sí y con el Gobierno de España. Es asimismo, la principal herramienta para trasladar los objetivos de la política nacional de cambio climático y gestión de la energía a la escala local.

Los ejes básicos de actuación de la Red son la movilidad, la energía, la edificación y planificación urbana y las ecotecnologías.

Esta iniciativa ha sido posible gracias a que la FEMP y el entonces Ministerio de Medio Ambiente establecieron el 4 de noviembre de 2004 un Convenio de Colaboración institucional para poner en práctica iniciativas de prevención de la contaminación y el cambio climático, dirigido al impulso de políticas de desarrollo sostenible a nivel municipal y en el que se refleja la necesidad de establecer una estrecha colaboración entre otras instituciones y organismos públicos para impulsar estas actuaciones.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

OFICINA URBANISMO

En la actualidad la Red cuenta con más de 300 Entidades Locales adheridas, representando al 60% de la población española.

Con la adhesión a la Red Española de Ciudades por el Clima, el Gobierno Local se compromete a determinar un conjunto de actuaciones, que deberán incorporarse en un Plan de Actuación o Estrategia Local, aprobado por el Pleno, que incluya medidas en los ámbitos de energía, movilidad, gestión de residuos, edificación y planificación urbana, con la finalidad de sentar las bases institucionales para la progresiva reducción de la emisión de gases de efecto invernadero en el municipio y la adaptación a los efectos del cambio climático.

Paralelamente, se deberá iniciar un proceso de información y sensibilización para la participación de todos los agentes económicos y las organizaciones ciudadanas representados en la vida municipal, para su implicación en la lucha contra el cambio climático.

Además, las ciudades que participen en la Red deberán asumir los compromisos adoptados en el Acuerdo de París, aprobado en la COP 21, que establece el marco global de lucha contra el cambio climático y promueve una transición hacia la economía baja en emisiones y resiliente al cambio climático.

Es por todo ello que el grupo municipal de o el/la Concejál/a de..... Presenta, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- El Pleno de la Corporación aprueba la adhesión de (nombre de la Entidad Local) a la Red Española de Ciudades por el Clima y, en consecuencia, se compromete a:

- a) Aprobar un Plan de Actuación o Estrategia Local, que incluya medidas en los ámbitos de energía, movilidad, gestión de residuos, edificación y planificación urbana, con la finalidad de sentar las bases institucionales para la progresiva reducción de la emisión de gases de efecto invernadero en el municipio y la adaptación a los efectos del cambio climático.
- b) Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos establecidos en los artículos 14 y 15 de las Normas de Funcionamiento y Organización de la Red Española de Ciudades por el Clima y, especialmente, la de abonar a la FEMP la cuota de socio titular de la Red que para cada año corresponda a esta Entidad





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

OFICINA URBANISMO

Local en función del número de sus habitantes, y que en el presente ejercicio asciende a ----- euros.

2º.- Que por el Alcalde/Presidente se realicen todos los trámites oportunos para que la adhesión de (nombre de la Entidad Local) a la Red Española de Ciudades por el Clima sea efectiva.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de la información facilitada sobre esta Declaración Institucional, que se estudiará para la próxima sesión plenaria.

PUNTO 13º.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.-

Punto 13

4.1. RESOLUCIÓN 225/2019, DE 5 DE DICIEMBRE, DE LA DIRECTORA GENERAL RECURSOS EDUCATIVOS, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS Y CONCEJOS DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS DE MEJORA Y REMODELACIÓN, DE CENTROS PÚBLICOS DE 2.º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA Y MIXTOS DE PRIMARIA-ESO. IDENTIFICACIÓN BDNS: 485804.

<https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2020/10/2>

BOLETÍN Nº 10 - 16 de enero de 2020

Visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Agenda 21 y Movilidad se acuerda por asentimiento darse por enterados.

4.2. PLANTA DE RESIDUOS DE LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA.

Comparecencia del Alcalde en la mesa de trabajo parlamentaria de Gobierno de Navarra. 29 de enero de 2019.

Visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Agenda 21 y Movilidad se acuerda por asentimiento darse por enterados.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

OFICINA URBANISMO

PUNTO 14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Punto 14

El contenido de los ruegos y preguntas así como de las demás intervenciones de los miembros de la Corporación queda recogido en los ficheros de audio/video resultante de la grabación de este Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veinte horas y cuarenta y seis minutos de la tarde del día señalado al comienzo, de la cual se redacta la presente Acta, que como Secretaria certifico.

